

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****INSTITUTO TÉCNICO AGRARIO**

Resolución del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por la que se aprueba el “Proyecto de modernización de regadío en las Comunidades de Regantes del Canal de Ines y del Canal de Eza. Fase I (Soria)” (CÓDIGO: 2024/00189)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sometió a información pública el, “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LAS COMUNIDADES DE REGANTES DEL CANAL DE INES Y DEL CANAL DE EZA. FASE I (SORIA)”, promovido por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, insertándose los anuncios correspondientes en el BOCyL nº76 de 22 de abril de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº45 de 21 de abril de 2025 y en el Heraldo de Soria de fecha 28 de abril de 2025, así como en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

El proyecto, que contiene un anexo de expropiaciones con la relación de parcelas afectadas, estuvo expuesto al público durante 20 días hábiles en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

Durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

Visto el Informe emitido el día 29 de mayo de 2025 por la Unidad de Ingeniería y Proyectos de la Subdirección de Infraestructuras Agrarias del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

Vista la propuesta formulada por el Subdirector de Infraestructuras Agrarias de fecha 29 de mayo de 2025, y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Procedimiento General y normas de Contratación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León,

RESUELVO

Primero: Aprobar el “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LAS COMUNIDADES DE REGANTES DEL CANAL DE INES Y DEL CANAL DE EZA. FASE I (SORIA)” redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Jose Ángel Hernández Lacal de fecha febrero de 2025, con un presupuesto base de licitación de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.617.704,78 €).

Segundo: Establecer e incluir en el proyecto, como resultado de la información pública, la relación definitiva de bienes y derechos afectados, así como los titulares de los mismos, la cual es coincidente con la incluida en el proyecto según anuncio publicado en el BOCyL nº76 de 22 de abril de 2025.

Tercero: Fijar el grupo en el que deben estar clasificados los contratistas de obras que opten a la adjudicación del contrato: Grupo E, Subgrupo 7.

Cuarto: Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 3 de junio de 2025. – El Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Rafael Sáez González

1337